



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **40** DE **09 DIC. 1983** 19

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.984".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

40

DE 197

(09 DIC. 1983)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES, - DE CALI - EMCALI-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1984".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y especialmente de las conferidas por el Artículo 197 de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 4a. de 1913 y el Artículo 2o. del Acuerdo No. 11 del 20 de febrero de 1979,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. - Fíjase en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS - - (\$ 79.692.693.00) M/CTE, el Presupuesto de Captación y Demanda Económica de la Auditoría Fiscal ante el Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali, para la vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1984, así:

P R O G R A M A

Transferencias a percibir provenientes del Presupuesto General de Emcali \$ 79.692.693.00

ARTICULO 2o. - Para atender la demanda económica de Bienes y Servicios, para el programa de funcionamiento de la Auditoría Fiscal ante Emcali, para la vigencia fiscal de 1984, aprópiase la suma de - - \$ 79.692.693.00. así:

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI- EMCALI-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1984".

-2-

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	<u>867.000.00</u>
Utiles de escritorio, Oficina y Papelería		287.500.00
Viveres		379.500.00
Repuestos para máquinas y equipos		100.000.00
Libros, Revistas y Periódicos		100.000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO		<u>420.000.00</u>
Equipo para deporte		70.000.00
Equipo y maquinaria para Oficinas, Conta- bilidad y Sistemas		300.000.00
Mobiliario y Enseres		50.000.00
SERVICIOS PERSONALES		<u>74.215.693.00</u>
Sueldos Personal de Planta		49.061.400.00
Sueldos Personal Transitorio		540.000.00
Bonificaciones		180.000.00
Primas		20.689.120.00
Intereses de Cesantías		1.409.985.00
Subsidio Familiar		480.000.00
Subsidio de Transporte		1.000.188.00
Honorarios		75.000.00
Viáticos y Gastos de transporte		180.000.00
Otros Servicios Personales		600.000.00
SERVICIOS NO PERSONALES		<u>790.000.00</u>
Portes y Cables		15.000.00
Avisos Oficiales, Promoción y Propaganda		120.000.00
Gastos Judiciales		10.000.00
Mantenimiento y Reparación de vehículos		360.000.00
Mantenimiento y reparación maquinaria y Equi- po		115.000.00
Otros Servicios no personales		170.000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>3.400.000.00</u>
Cesantías Definitivas		1.800.000.00
Anticipos de Cesantía		1.500.000.00
Becas de Estudio		100.000.00
T O T A L	\$	<u><u>791.692.693.00</u></u>

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1984".

-3-

ARTICULO 3o. - El Jefe de la Sección de Contabilidad debe ser Contador titulado. El Jefe de la Oficina de Asistencia Técnica tendrá título de Economista, Ingeniero o Administrador de Empresas, con experiencia en Planeación, Programación y Evaluación de Obras.

ARTICULO 4o. - Se autoriza al Auditor para que distribuya las Asignaciones Civiles en el Personal de Planta, repartiendo los sueldos en 40% como tal y 60% como Gastos de Representación y elevando a la cincuentena y al centenar respectivo.

ARTICULO 5o. - Todos los Funcionarios de la Auditoría Fiscal ante EMCALI, son Empleados Públicos. La Auditoría Fiscal es Entidad Administrativa dependiente del Concejo de la ciudad. Sin embargo, el régimen prestacional de todos sus servidores, será el mismo que rija para los trabajadores al servicio de Emcali, según las Convenciones vigentes y pactos contractuales que rijan para el año de 1984; ello con efectividad a partir del 1o. de Enero de 1984.

ARTICULO 6o. - El Auditor Fiscal es el Ordenador del Gasto dentro del Presupuesto del Organismo Fiscalizador, con las limitaciones, prerrogativas y responsabilidades que establece el Código Fiscal Municipal.

ARTICULO 7o. - El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de 1984, una vez haya sido sancionado en forma legal.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

EL PRESIDENTE,


CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
VID RIANO OSPINA
PRESIDENCIA

" POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1984 ".

-4-

EL SECRETARIO,


FREDDY JARAMILLO GALVIS
SECRETARIA

CERTIFICO:

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno - de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del tres (3) de Noviembre de 1.983; Segundo debate en la sesión del 29 de noviembre de 1983 y Tercer debate en la sesión del 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).


FREDDY JARAMILLO GALVIS
Secretario
SECRETARIA

mgy.

Calí, 09 DIC. 1983

Racibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 40

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Calí, 09 DIC. 1983

PUBLIQUESE Y EJECUTESE MUNICIPIO DE CALI

JULIO RIASCOS ALVAREZ CALDE
ALCALDE DE CALI

LUIS JAHIR POLANCO MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

NORMAN ALHAJ MASRI
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

JOSE MANUEL CANTERO RECIO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

HUMBERTO GONZALEZ PATINO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

HUMBERTO MORENO TAFUR
SECRETARIO DE SEBVICIOS ADMINISTRATIVOS

HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ESTHER LONDONO VELEZ
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA

CALI, 09 DIC. 1983

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 40

LUIS JAHIR POLANCO MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

